



Libertad y Orden



Gobernación
de Norte de
Santander

República de Colombia

Nº. 000698

Decreto No. _____ de 2024

(22 MAR 2024)

"Por medio del cual se corrige un yerro en el Decreto 000673 del 21 de marzo de 2024"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente las previstas en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo prevé que *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, está deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."*

Que, de conformidad con el artículo 3 numeral 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la administración debe actuar bajo el principio de eficacia y para ello *"las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa".*

Que, el numeral 12° de la norma citada establece que en virtud del principio de economía, *"...las autoridades deberán proceder con austeridad y eficiencia, optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas."*

Que, mediante Decreto 000673 del 21 de marzo de 2024, se nombró a la señora **JANETH TRINIDAD CAMARGO MANZANO** en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO** Código 222, Grado 12, del Nivel Profesional, Libre nombramiento y remoción, indicando que su número de cédula era 60.435.999.

Que, verificada la hoja de vida que soporta el acto administrativo objeto de corrección se pudo establecer que el número de Cédula de Ciudadanía de la señora **JANETH TRINIDAD CAMARGO MANZANO** es 60.345.999 de Cúcuta, por lo que al resultar un yerro de los previstos en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, lo procedente es realizar su corrección.

Que, en mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. -CORREGIR el Artículo 1° del Decreto No. 000673 del 21 de marzo de 2024, el cual quedará así:

"ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la doctora **JANETH TRINIDAD CAMARGO MANZANO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 60.345.999 de Cúcuta, en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, Código 222, Grado 12 de naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, de la Planta del Despacho del Gobernador."



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 000698

Decreto No. _____ de 2024

(22 MAR 2024)

"Por medio del cual se corrige un yerro en el Decreto 000673 del 21 de marzo de 2024"

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en el Decreto 000673 del 21 de marzo de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

22 MAR 2024

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador

Revisó: Javier Andrés Perozo Hernández, Asesor Jurídico Externo Despacho Gobernación
Aprobó: Julio Cesar Silva Rincón - secretario general